



RESOLUCIÓN RECTORAL N°

( 001095 )

10 JUL. 2017

“Por medio de la cual se ordena un traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que les confiere el Artículo 26, literal g del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral N°001930 del 08 de noviembre de 2013 se nombró en provisoriedad a la señora VERÓNICA TATIANA VALVERDE GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.102.816.783 expedida en Sincelejo - SUCRE, en el cargo de Técnico Administrativo nivel 3, grado 18, de la Planta global de Cargos de la Universidad del Atlántico, para cumplir sus funciones en el Departamento de Gestión de Servicios Generales.

Mediante oficio emanado del Departamento de Gestión del Talento Humano se le comunicó el traslado de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por necesidad del servicio se requiere que cumpla con sus funciones en la Secretaría General de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese el traslado de la funcionaria VERÓNICA TATIANA VALVERDE GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.102.816.783 expedida en Sincelejo - SUCRE, Técnico Administrativo nivel 3, grado 18, para que preste sus servicios en la Secretaría General de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la señora VERÓNICA TATIANA VALVERDE GUZMÁN, a la Secretaría General y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los

CARLOS PRASCA MUÑOZ

Rector

